

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Por tres id. . . . 6 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DIÁS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

Número suelto, 25 céntimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

25 conts. de peseta por cada linea, á medida de columna.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 14 de Enero de 1885.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) está en Granada sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

Granada 13, 7 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«S. M. el Rey salió esta mañana de Granada con el propósito de visitar los pueblos de Murchas y Albuñuelas pero ha tenido que detenerse en Dúrcal por no permitirle el paso á aquellos el rio que los separa del último, retrocediendo al Padul, donde se hallan habitantes de los dos primeros puntos, y donde está establecido el Hospit. La sangre. S. M. ha regresado á esta capital á las tres de la tarde de hoy, y se propone visitar mañana el pueblo de Güevéjar.»

Gaceta del 13 de Enero 1885.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: Con viva satisfaccion acoge siempre el Gobierno de V. M. los esfuerzos de la actividad individual encaminados á promover empresas que puedan redundar en beneficio de los intereses y del esplendor de la Nacion. Y por esto hoy el Ministro que suscribé tiene el honor de llamar la atencion de V. M. hacia el proyecto, en gran manera digno de aplauso, que para celebrar una Exposicion internacional de Industria y Artes intenta llevar á cabo en esta capital el Comité organizado á este fin.

Ya el Ayuntamiento, movido sin duda alguna del mismo deseo que anima al Gobierno, ha acordado ceder una gran extension de terreno en el Parque denominado de Madrid para que en él puedan instalarse desahogadamente los edificios y dependencias que un certamen de esta índole requiere. Y con el ánimo de contribuir á que su importancia crezca y sean en consecuencia más beneficiosos para el país sus resultados, el Ministro que suscribe cree llegado el caso de que V. M. acceda á los deseos del mencionado Comité, otorgándole todo el apoyo moral y la proteccion que sus propósitos merecen, con lo cual por otra parte el Gobierno no contrae responsabilidad efectiva de ningun género.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de Enero de 1885.— SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Alejandro Pidal y Mon.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en deretar lo siguiente: Artículo 1.º La Exposicion internacional de Industria y Artes que en el próximo año se ha de celebrar en el Parque de Madrid por el Comité organizado con el fin de realizar este proyecto tendrá el apoyo moral y la proteccion del Gobierno y especialmente del Ministerio de Fomento.

Art. 2.° La responsabilidad de todos los actos que se refieran á la dirección, administración y gestion económica del expresado certamen será exclusivamente del Comité que toma á su cargo esta empresa y de los que lleven su representación.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon. Νύм. 54.

RESERVAS DE INFANTERIA DE MARINA.

Segundo Regimiento.—Batallon depósito núm. 2.

Detall.

Relacion nominal de los individuos de este batallon pertenecientes à la provincia de Valladolid, los cuales no han justificado su existencia en la revista reglamentaria de Octubre, expresando al frente de los mismos los puntos donde residen.

Soldados.

Alvaro Gazon Losabia, Valladolid.

Eugenio Gonzalez Torres, Villalon del Campo.

Florentino Hernandez, Zaratan Juan Cobos Benito, Rueda.

Pablo Plaza Diaz, Mojados. Tomás Mora Pablos, Esguevillas.

Telesforo Carrasco Martin, Ol-

Vicente Pascua Criado, Aldea de San Miguel.

Venero Rodriguez Gallego, Marzales.

Antonio Sanchez Garcia, Villanueva de San Mancio.

Manuel Moyano, La Seca.

Maximino Sabugo Pazos, Bolaños de Campos.

Valentin Cuadrado Tomás, Villalon.

Ferrol 31 Diciembre de 1884. —El Coronel Comandante segundo Jefe, Victor Diez Merino.

COMISION PROVINCIAL

DE

VALLADOLID.

Esta Comision provincial ha tenido á bien señalar el dia 4 de Febrero del corriente año, á fin de que se celebre subasta pública para la adquisicion de los diferentes efectos que se expresan, necesarios para el servicio de la Imprenta del Hospicio provincial, cuyas muestras, dibujos, modelos, precios y condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion ó en la citada Imprenta. Dicho acto se efectuará á las once de su mañana, en el salon de sesiones y conforme previene el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Para presentarse como licitador se consignará en la Depositaría de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe de los objetos que comprendan las proposiciones, las cuales se harán en plíegos cerrados y estendidas en papel de peseta, ampliándose el depósito á un 10 por 100 por el que le fueran adjudicados.

Valladolid 2 de Enero de 1885. —El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Articulos que se subastan.

-El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

de Enero de 1885.

Valladolid 13

Primera seccion.

180 resmas papel contínuo, de impresion, de 11 kilos cada una, marca 60[80 á 8 pesetas 25 céntimos una, muestra núm. 1.°

10 resmas papel arlequín, en colores, muestra núm. 2, á 13 pesetas una.

20 resmas papel algodon satinado, primera, para escuelas, marca prolongada, 11 kilos pasta fina, á 20 pesetas una, muestra número 3.

20 resmas papel algodon, escuelas, marca doble prolongada, pasta entrefina, á 17 pesetas una, muestra núm. 4, peso 9 kilos.

30 resmas de igual marca y pasta, tercera para escuelas, á 8 pesetas 50 céntimos una, peso 8 kilos, muestra núm. 5 y marca 44164.

40 paquetes de papel, de 250 cartas cada uno, pasta 1.ª media holandesa, canto derado, de 16 kilos, muestra núm. 6, á 4 pesetas paquete.

10 paquetes, holandesa, pasta 1.º canto dorado, de 250 cartas

LA PROVINCIA NO O O O O O O O O O O O

AL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA CAPITAL DE VALLADOLID.

semanas.—Del 1.º de Diciembre al 28 de idem de 1884. Período de observacion que comprende—4

	CONTROL SPORE	Name of the State		
-		roral	0.4 v 0.0 °	219
	LENTA	oibisimod rod		
	MUERTE VIOLENT	Por suicidio.	* * * * * .	*
	NO N	Por accidente.	* * * * *	****
		Demas enfermedades.	22 S S S S S S S S S S S S S S S S S S	82
	TES	\	* * * * *	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
	CEN	OLE -	***	*
	REC	S SartaoN	OH & R &	6
	ES F	(sorrsib) laniteotni orretad		AND
	DAD	Reumatismo articular agudo.		
	OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES	Apoplegia.	101004 4	116
	NFE	. 20170181/q201 2018370 201	1 40-00	6
	AS E	Enfermedades agudas de		
	OTR	/ sisiT	70 4 ex 70 ⊗	16
in	STREET, STREET	Otras enfermedades in- fecciosas.	* * * * *	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
E Z	38.	Intermitentes palúdicas.	* * * * *	*
101	ios	Piebre puerperal.	****	*
ROIONE	ecc	Disenterfa.	* * * H *	
D	ini	Tills exantemático.	****	*
国国	des	.lsnimobds suliT	н « « н «	1 2
A	eda	Coqueluche.		
)rm	Difteria y crup	H & & & & &	1 m
	Enfermedades infecciosas	Escarlatina.		1 4
	H	Viruela.	* * * * *	*
	Del Rivers	NOTICE THE PROPERTY OF STREET OF STREET	0.400 0.0000 ×	
		Toral general.	10 4 10 0	219
		De más de 60.	10 8 0 ×	68
	· in			(-12)
	Edad de los fallecidos	De mas de 40 a 60.	10000 ×	
		De mas de 20 a 40.	. ∞ 4 vo co ≈	20
	s fa			8
	e 10	De más de 10 á 20.	र र र र र	
	d d	De más de 5 á 10.		
	Eda	De más de 1, a 5.	96788	40
		De 0 à 1 año.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	69
	}	AL TAL	17760 %	224
		Toran	7.4	. તે
	10	TOTAL.	1	िक्
(1)	Hegitinos.	Hembras.		6
HZ	Siti			and the second s
TIE		Varones.	90mm ×	SS SS
NACIMIENTOS	}	I would be a superior to the	444x **********************************	00
A	108.	.IATOT	п. Д. Д. П.)	.193
	Legitimos.	Hembras.	48000 ×	96
	Leg	Varones.	000000000000000000000000000000000000000	0.26
-	{	Locious _I	I was to be a second	
		MES	Dicbre. id. id. id.	
v.	las mismas.	A	Ā	T.
SEMANAS	mis	on us de.	14 23 28 28 28	GENERAL
		nacion echas prende	ज्ञाज ज्ञाज ज्ञाज	GEN
AU C	s de	etermin de las fe ue comp	Del I.º Del 88 Del 158 Del 22	AL
NIÝMERO DE	dia.	Dete de 1 ue c	Del Del Del	TOTAL
NT	mes y dias de	I o		
	II	Número orrelativ de semanas	=	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		1 (0)		

cada paquete, peso 18 kilos á 9 pesetas uno, muestra núm. 7.

5.000 sobres de cartas, muestra núm. 8, clase 1.ª fuerte y engomados. á 19 pesetas millar.

10.000 id., muestra núm. 8 duplicado, chase 2.ª entrefuerte, á 6 pesetas el millar.

1.000 idem, muestra núm. 9, pasta 2.ª, á 12 pesetas el millar. 500 idem, muestra núm. 10, pasta 2.ª, á 20 pesetas id.

10 paquetes papel cartas de luto, de ancha orla, cruz y adornos, pasta 2.ª de 16 kilos, muestra núm. 11, á 8 pesetas el paquete de 250.

5.000 sobres de igual pasta y ancho luto, con cruz y Sr. D... á 8 pesetas millar.

Una resma cartulina Bristol, muestra núm. 13, de 500 hojas á 90 pesetas.

Segunda seccion.

40 resmas papel tina de hilo, muestra núm. 14, clase 1.ª, á 14 pesetas 50 céntimos una, tamaño prolongado.

20 id. id. muestra núm. 15, clase 2.ª é igual marca, á 12 pesetas resma.

10 id. id. clase 2. muestra núm. 16, marca comun, Española, á 10 pesetas resma.

30 id. id. muestra núm. 17 tercera, marca comun, á 8 pesetas una.

Tercera seccion.

100 kilos tinta de imprimir clase general, destinada á periódicos, libre de gastos, al precio de una peseta 50 céntimos el kilo.

50 kilos, tinta de imprimir en seco, con destino á Estados y obras de lujo, á 2 pesetas el kilo.

50 kilos pasta para fundir rodillos, á 3 pesetas el kilo.

Cuarta seccion.

600 cartones de dos hojas, recortados y pasta regular, á 15 pesetas el ciento, marca general.

200 cartones de una hoja, igual pasta, marca general, á 7 pesetas 50 cénts. el ciento.

100 cartulinas igual marca, pasta y tamaño, á 4 pesetas el

Quinta seccion.

Una resma de papel de brillo, jaspeado, con destino á encuadernaciones, á 25 pesetas.

Otra resma en colores variados, de granito, incluso en ella cuatro manos papel charol, en cuatro colores distintos, al precio de 40 pesetas resma de 440 hojas. Veinte metros de tela algodon, inglesa, divididos en cuatro colores y con dibujos de grano y cuadros, imitacion á piel de Rusia, valuados á razon de una peseta 50 centimos el metro.

Media deceme pieles de sagrín, en diferentes colores, á razon de seis pesetas una.

Seis docenas pieies de badana, fabricacion comun, en diferentes colores, á 24 pesetas docena.

Diez docenas de cajas de plumas de acero de dos y tres puntos, que contenga una gruesa de plumas cada caja, clases finas y de fabricantes conocidos, á 18 pesetas la docena de cajas.

Una gruesa de lapiceros redondos de Fáber, clase número 3, á 20 pesetas.

Un millar obleas en panal, á 75 céntimos de peseta el ciento.

Veinte kilos polvos de salvadera, á 25 céntimos el kilo.

Cincuenta litros de tinta, negra superior, con destino á Escritorio, colocada en frascos de cristal ó barro, de medio litro cada uno, al precio de una peseta por litro.

Sexta seccion.

Media coleccion de filetes de metal, en medidas de tres en tres puntos hasta diez cíceros, y desde diez cíceros á cincuenta, subiendo de cícero en cícero, segun nota que se hará y entregará en su dia al rematante, apreciando su valor en la cantidad de 677 pesetas.

Una Guillotina, con destino á la encuadernacion, para cortar estados, libros y papel, de sistema aleman y movimiento contínuo, con mesa movible, escuadras, pison y dos cuchillas de acero inglés y volante, de cincuenta centimetros de luz, su coste ochocientas pesetas.

Una prensa de rincon de cuatro columnas, hierro fundido y volante, pié de madera, con sus correspondientes tableros, por precio de 300 pesetas.

Una prensa para la encuadernacion, de dos husillos de encina, y de olmo las teleras y tuercas, montada en cajon de pino, su valor 60 pesetas.

Modelo de proposicion:

Don N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de la provincia de Valladolid, número..., para el suministro de papel y otros efectos, con destino á la Imprenta del Hospicio provincial de dicha ciudad, así como de las condiciones, se compromete á hacerlo de... (aquí se expresarán los objetos y cantidades), con sujecion á las muestras y condiciones exigidas, por el precio de... (en pesetas y en letra) (cada unidad), en el tiempo y forma consignado en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Pliego de condiciones que debe regir en la subasta para la adquisicion de papel, maquinaria y otros objetos con destino á la Imprenta del Hospicio provincial, que se detallan en el anuncio publicado anteriormente.

1.ª La subasta se hará por unidades y tendrá lugar en los términos que prescribe el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

2.ª Para ser licitador es indispensable haber consignado, en metálico ó papel de la Deuda, á los precios de cotizacion del dia, en la Depositaría de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe á que ascienda el objeto ú objetos á que se refiera la proposicion, teniendo presente que, si le fueran adjudicados, elevará el depósito al 10 por 100.

3.ª Los depósitos provisionales se devolverán á la terminacion del remate, en los mismos valores consignados, á aquellos á quienes no se hubiere hecho ninguna adjudicacion.

4. Se entenderán por válidas las proposiciones que se presenten por fabricantes ó almacenistas de fuera de la capital, toda vez que se reciban antes del acto de la subasta, aun cuando vengan extendidas en carta ó telegrama, siempre que en el documento consignen el aceptamos ó acepto bajo nuestra responsabilidad hacer efectiva la fianza á que se refiere la proposicion.

5. Las demas proposiciones se harán en pliegos cerrados, estendidas en papel sellado de peseta, arregladas al modelo adjunto al anuncio de subasta.

6.ª No se admitirá ninguna proposicion que no cubra el tipo fijado á cada uno de los objetos, cuyas muestras y dibujos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion ó en la Imprenta.

7. En las clases de papelería y sobres, bastará un solo pliego como ejemplar, para su confrontacion. En tintas de imprimir' la muestra de tres á seis líneas impresas. En la de escribir, la firma y rúbrica del propositor. En pieles, un cuadro de 80 milímetros. En telas, otro de 160. En cartones y cartulina Bristol, un cuadro en 8.º En plumas, el fabricante y el número. En pastas, el fabricante con las muestras y nota de fuerte ó entrefuerte. En lapiceros, el fabricante; y en fundicion, el fabricante y nombre de la fábrica.

8. La entrega de los objetos se hará en las cantidades y plazos que se designen, y si no se hiciere ó careciese de condiciones, perderá el depósito.

9.ª El remate se hace á riesgo y ventura y por consecuencia los contratistas no tendrán derecho á reclamar indemnizacion de perjuicios ni que se rescinda el

contrato.

paques.

10. El importe de los efectos que se entreguen, será satisfecho al mes fecha al de la entrega, prévia conformidad de la Comision provincial.

11. Los efectos subastados serán entregados en la Diputación, dentro de los 30 días de aprobada la subasta y hecho el pedido, si procediesen de España, y 60 si fuesen del extranjero, francos de porte, envases y em-

Núm. 64. Alcaldía constitucional de Villalba del Alcór.

Trascurridos veinte dias desde que se insertó en el Boletin oficial de esta provincia núm. 440, correspondiente al 23 de Diciembre último, el anuncio de haberse recogido y depositado por disposicion de esta Alcaldía una caballería asnal cuyas señas son; clase burro, y entero, pelo negro, edad de 5 á 6 años, alzada cinco cuartas y media; sin que se haya presentado persona alguna como dueño del mismo à que le fuese entregado, se anuncia nuevamente por término de ocho dias para que se presente á recogerle, el cual le será entregado prévio el pago de los gastos ocasionados en la inteligencia que al trascurrir este tiempo será enagenado en pública licitacion.

Villalba del Alcór á 12 de Enero de 1885.—Francisco Perez.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.° decena del mes de Enero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.		VARO	DNES.			TOTAL GENERAL.				
	Solteros. Casados		Viudos.	TOTAL.	Solleras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	2 2 1 2 1 2 1 2 3 * * * * * * *	1 » 1 » 1 3 1 2 1 »	» 2 » 1 » 4 » 3	3 4 1 3 2 1 4 3 2 1 8 	1 1 2 * 2 1 * 1 1 * * * * * * * * * * *	» 1 » » 1 1 1 3	*	1 2 3 3 1 1 3 2 1 **	4 6 3 3 5 2 5 6 4 2 3	

Valladolid 11 de Enero de 1885.—El Juez Municipal suplente, Cárlos Soto Vallejo. NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.º decena del mes de Enero de 1885.

	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA v muertos antes de ser inscritos.							
DIAS.	LEGÍTIMOS.			NOLEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS.			Notegitimos				Total
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Total de muer tos.	de ambas clases.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 *	1 3 1 1 2 3 1 1 3 1 2 3	1 1 3 2 * 1 3 4 2 1 *	2 4 4 3 * 2 3 4 2 3 *	» 1, » 2 » 1 1 »	» » 1 » » 1	» 1 1 3 3 1 1 1 2 »	2 5 4 3 3 2 4 5 2 5 *	» » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » »	» » » » » » » »	» 1 » » 3 » 3 » » » » »	>>	* * * 1 * * * * * * * * * * * * * * * *	2 5 4 4 3 2 4 5 2 5 **
TOTAL	9	18	27	6	2	8	35	*	»	»	*	1	»	1	36

Valladolid 11 de Enero de 1885.—El Juez municipal suplente, Cárlos Soto Vallejo.

Núм. 60.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID

1. - DECENA DE ENERO DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.		PRECIO dela unidad delartículo. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
3	D. Emeterio Guerra.	Valladolid.	Harina de 1.ª		OCHELESCOMMIC DISASSING CHESCOPPEZ CHOSINS	The state of the s
3	El mismo		para pan de hospital Idem de 1.ª para pan de	20,00	28'26	565,50
3 /	El mismo	Id.	tropa Id. de 2.ª pa-		28'26	2402'10
3	El mismo ,	Id.	ra idem Id. de 3.ª pa-	170'00	26'09	4435'30
3	D. Juan Domingo de Echevarría. Sres. Hijos de Mantilla	-Id.	ra idem Leña Paja	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	23'91 3'25 3'40	2032'30 1300'00 4760'00
3	D. Andrés Peláz	Id.	Cebada	Hectólitros.	9'50	14250'00

Valladolid 11 de Enero de 1885.—El Administrador, Mariano Colmenar.—V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector, Altolaguirre.

FRUTALES Y BARBADOS TINTOS SUPERIORES.

Julian Aragon Angulo, el Riojano, ha dado principio á la venta de frutales y barbados tintos, de los más renombrados viveros de la Rioja y Aragon, en el depósito que tiene establecido en Rioseco; Parador del Ciego, donde servirá con la mayor prontitud y á precios muy económicos cuantos pedídos se le hagan.

VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede acudir á tratar con la dueña, Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Saneti-Spiritus, 56, principal, Valladolid.

¡¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

Imp. del Hospicio provincial.